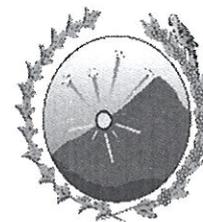




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0468-2021-GM-MDQ-LC

Quellouno, 17 de Noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 011-2021-CSST-MDQ-LC del 07/10/2021, del presidente del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191°, 194° y 195° de la Constitución Política del Estado Peruano.

Que, el Artículo 194° de la Constitución política del Perú de 1993 modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV Sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que en los asuntos de su competencia teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 26° establece que: *“La Administración Municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444”.*

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades: *“Son atribuciones del Alcalde: delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”*, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones.

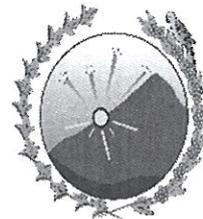
Que, el artículo 28° de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por la Ley N° 30222, de fecha 11/07/2014, y por la Ley N° 31246, de fecha 25/06/2021, señalan que: **Artículo 28. Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** *El empleador implementa los registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo estos ser llevados a través de medios físicos o electrónicos. Estos registros y documentos deben estar actualizados y a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente, respetando el derecho a la confidencialidad. En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador, los que pueden llevarse por separado o en un solo libro o registro electrónico. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, llevarán registros simplificados. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte (20) años.*

Que, el artículo 33°, 40°, 41°, 42° y 89° del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR; de fecha 24/04/2012, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR, de fecha 09/08/2014, prescribe que: **Artículo 33. Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:** **a)** Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas, **b)** Registro de exámenes médicos ocupacionales, **c)** Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos, **d)** Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, **e)** Registro de estadísticas de seguridad y salud, **f)** Registro de equipos de seguridad o emergencia, **g)** Registro de inducción,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia; h) Registro de auditorías. Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.

Que, a su vez el **Artículo 40°**. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador. **Artículo 41°**. El Comité o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollan sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley y en el presente Reglamento, no están facultados a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud. **Artículo 42°**. Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: **a)** Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo, **b)** Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador, (...) **k)** Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva (...). **Artículo 89°.- La vigilancia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por el empleador debe:** **a)** Evaluar la estrategia global del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para determinar si se alcanzaron los objetivos previstos, **b)** Evaluar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas en la misma, incluidos sus trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa de trabajo, **c)** Evaluar la necesidad de introducir cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos, **d)** Identificar las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y de la medición de los resultados, **e)** Presentar los antecedentes necesarios al empleador, incluida información sobre la determinación de las prioridades para una planificación útil y de una mejora continua, **f)** Evaluar los progresos para el logro de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo y en las medidas correctivas, **g)** Evaluar la eficacia de las actividades de seguimiento en base a la vigilancia realizada en periodos anteriores.

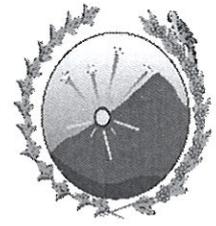
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0502013-TR de fecha 15/03/2013, se aprueban los Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0313-2021-GM-MDQ-LC de fecha 09/08/2021, se aprueba la **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno**, que consta de Diecisiete (17) Títulos, Ochenta y cinco (85) Artículos y Una (01) Disposición Transitoria, Cinco (05) Disposiciones Finales, Glosario de Términos y Anexos que como anexo forma parte integrante del acto resolutorio; y mediante Acta de la Quinta Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno del 08/07/2021, se acuerda aprobar mediante acto resolutorio los ocho (08) Formatos de Inspección, con todas sus modificaciones y observaciones, con la finalidad de garantizar de manera progresiva a todos los servidores de la Entidad, un entorno laboral seguro y saludable, en el marco de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que con Informe N° 011-2021-CSST-MDQ-LC del 07/10/2021, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Lic. Adm. Carlos de la Fuente Barreda solicita a Gerencia Municipal, la aprobación de los Formatos de Inspección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante acto resolutorio, actuados estos que han sido remitidos con Memorandum N° 1225-2021-GM-MDQ/LC de Gerencia Municipal a la Oficina de Asesoría Jurídica para la correspondiente Opinión Legal y con Opinión Legal N° 308-2021-OAJ-MDQ-LC el Abog. Paul Jean Barrios Cruz Asesor Jurídico opina por la procedencia de la petición formulada por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno, sobre aprobación mediante acto resolutorio de los Ocho (08) Formatos de Inspección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno; por encontrarse elaborado conforme al marco legal citado en el presente, el mismo que recomienda disponer en el acto resolutorio, SU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INCORPORACION como Anexos, del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0313-2021-GM-MDQ-LC del 09/08/2021, en atención a la Tercera Disposición Final del citado documento de gestión.

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con las facultades que confiere el artículo 20° inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021-A-MDQ/LC de fecha 04/01/2021, se designa en el cargo de confianza al Gerente Municipal y con Resolución de Alcaldía N° 009-2021-A-MDQ/LC de fecha 04/01/2021, delega facultades y atribuciones Administrativas y Resolutivas al Gerente Municipal **Lic. Adm. Richar Sota Condori**; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal y en cumplimiento de la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Ocho (08) Formatos de Inspección internos de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), mediante Acta de fecha 08/07/2021, cuyos formatos adjuntos deberán incorporarse como anexos del **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0313-2021-GM-MDQ-LC de fecha 09/08/2021

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente y su difusión, a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

C.C.
Alcaldía
Comité Transitorio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MDQ
URRH
Archivo/GM
RSC/in

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Lic. Adm. Richar Sota Condori
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

INFORME N°011-2021-CSST-MDQ-LC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
GERENCIA MUNICIPAL - SECRETARIA
RECIBIDO
07 OCT. 2021 + 1 CD
REG. N°: H189 FOLIOS: 16
HORA: 10:09 FIRMA: [Firma]

A : LIC. RICAR SOTA CONDORI
GERENTE MUNICIPAL

DE : LIC. ADM. CARLOS DE LA FUENTE BARREDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ SST

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE FORMATOS DE INSPECCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA : Quellouno, 07 de Octubre del 2021

Previo un cordial saludo, por medio del presente me es grato dirigirme a su despacho, para emitir el INFORME TÉCNICO de los Formatos de Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno mediante actas. Al respecto debo informar lo siguiente:

I. FINALIDAD

El presente informe tiene como finalidad sustentar la aprobación de los Formatos de Inspección Internos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a fin de implementarse en la institución y vigilar su cumplimiento para su mejora continua.

II. ANTECEDENTES

- Que, se llevó a cabo la quinta reunión del comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST) el día 08 de Julio del 2021 en el que se tomó el siguiente acuerdo: “1° acuerdo, Habiendo finalizado la revisión de los formatos de inspección los miembros del CSST APRUEBAN los 8 formatos, con todas las modificaciones y observaciones realizadas durante la reunión llevada a cabo”.
- Que, según Resolución de Gerencia Municipal N°0313-2021-GM-MDQ-LC se aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

III. MARCO LEGAL

a) Constitución Política del Perú

Artículo 7.- Derecho a la salud. Protección al discapacitado.

Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Artículo 9.- Política Nacional de Salud.

El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION
Lic. Adm. Carlos De La Fuente Barreda
PRESIDENTE C.S.S.T.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO

000015



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud.

Artículo 59.- Rol Económico del Estado. El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

b) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo su Reglamento y Modificatorias Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Artículo 28.- Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (...) En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador, los que pueden llevarse por separado o en un solo libro o registro electrónico. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, llevarán registros simplificados. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte (20) años.

Artículo 33.- Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.**
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

Artículo 40.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

Artículo 42.- Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:
(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION – CUSCO



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

(...)

Artículo 89.- La vigilancia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por el empleador debe:

(...)

Evaluar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas en la misma, incluidos sus trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa de trabajo

(...)

IV. ANALISIS

- a) Que, según la Ley N°29783 en el artículo 33, inciso d) “Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo”. Indica que son registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales son elaborados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- b) Que, según el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno en el artículo 15, punto 4: “Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo” la Municipalidad deberá contar con registros obligatorios de los cuales uno de ellos son los formatos de inspección.
- c) Que, los formatos de inspección internos fueron aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno se encuentra acorde a lo establecido en la Ley N°29783 y la Política Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Que, el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N°05-2012-TR señala que: “Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Que, los Formatos de Inspección Internos de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que está compuesto por ocho (08) formatos, se encuentra acorde a lo establecido en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los formatos referenciales que contemplan la información mínima



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO LA CONVENCION - CUSCO



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- f) Que, los formatos de inspección deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.

V. CONCLUSIONES

Los formatos de inspección internos de seguridad y salud en el trabajo presentada, aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra alineada a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual garantiza de manera progresiva un entorno laboral seguro y saludable a todos los trabajadores de la entidad.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar celeridad en la aprobación de los Formatos de Inspección Internos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento de los instrumentos de gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

Se adjunta:

- Copia del acta de la quinta reunión del CSST
- Formatos de inspección internos
- CD que contiene los Formatos de Inspección

Es todo en cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y acciones consiguientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
QUELLOUNO - LA CONVENCION
Lic. Adm. Carlos de La Puente Barnatta
PRESIDENTE C.S.S.T.



ACTA DE LA QUINTA REUNION DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Siendo las 7:50 am del día 08 de Julio del presente, se da inicio a la reunión, teniendo como primer punto la revisión y aprobación de los formatos de inspección, como segundo punto definir la fecha para la capacitación de personal.

II. DESARROLLO DE LA REUNION

La vicepresidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Eco. Leticia Condori da inicio a la reunión, tocando como primer tema la revisión de los formatos de inspección.

La ing. Karol Quequezana hace uso de la palabra empezando con el tema de formatos de inspección. El ing. Oscar Sivincha hace uso de la palabra e inicia con la explicación del formato N° 1 Inspección de EPP's, el ing. Hvilberto Pariguana menciona que se debe ser más específicos en cuanto a la entrega de EPP's al personal, de la misma manera el Eco. Edison menciona que debemos adecuar la ley de acuerdo al reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. La ing. Karol Quequezana indica que el formato es general para todos los trabajadores y que cada área observará el trabajo que realizan. Los miembros deciden añadir un nuevo ítem denominado "Otros" para el formato N° 1.

Los miembros continúan con la revisión del formato N° 2 Inspección de Extintores Portátiles, el eco. Edison menciona que es necesario implementar talleres de capacitación al personal en temas de manejo y uso de extintores.

Se continúa con la revisión del formato N° 3 Inspección de Extintores Portátiles, el Eco. Alan Farfán hace uso de la palabra para brindar indicaciones sobre instalaciones eléctricas, el Eco. Edison menciona que se debe tomar en cuenta la eficiencia de trabajo



en el plan operativo y sugiere que se debe Elaborar un flujoograma e inspección de frecuencias, el ing. Huilberto Pariguana indica que todas las instituciones deben ser inspeccionadas y que esta actividad le pertenece a la oficina de riesgos. El sr. Luis Monrroy indica que se debe delegar funciones al área de riesgos a través de gerencia. Los miembros indican que el Sr. Alan Farfán apoyará en el tema de inspección de Frecuencias y Flujoграмas. La ing. Karol Quequezana continua con la lectura del formato N°4 Inspección de Herramientas y Equipos de Personal de Limpieza Pública, Parques y Jardines, el Sr. Luis Monrroy indica que se debe añadir un ítem donde se especifique de acuerdo al tipo de trabajo que se realiza: "La inspección de los equipos y herramientas se realizan según el tipo de trabajo que desempeñe el trabajador" Así mismo añade otro ítem denominado "Otro" El. eco Edison hace uso de la palabra y menciona que en la lista faltan algunos equipos como Motofumigadora y Desbrozadora, los miembros deciden añadir esas herramientas, de la misma manera deciden cambiar los ítems de SI y NO por BUENO, MALO, REGULAR.

Se continúa revisando el formato N°5 Inspección de Herramientas y Equipos de Personal de Taller de Mecánica, los miembros deciden eliminar el ítem de ESTANDARES DE SEGURIDAD y cambiar los ítems de SI y NO por BUENO, MALO y REGULAR. El eco. Edison menciona que se debe indicar de manera general el estado de las herramientas, los miembros deciden agregar el ítem de OBSERVACIONES.

La ing. Karol Quequezana continuó con la lectura del formato N°6 Inspección de Vehículos, los miembros deciden cambiar los ítems de SI y No por BUENO, MALO y REGULAR. El ing. Huilberto Pariguana hace uso de la palabra y menciona que por norma los vehículos contratados por la municipalidad deben contar con todos los seguros y que el formato debe ser más específico. Los miembros deciden que se debe asignar a un responsable en la inspección de los equipos y de la misma manera que el prof. Gregorio Pumacatua deberá revisar el formato. El eco. Edison menciona la importancia del uso de bitácoras y que se debe agregar como ítem dentro del formato.

Se continúa revisando el formato N° 7 Inspecciones Generales al Personal, el ing. Oscar menciona que es importante reconocer los posibles riesgos y accidentes. El eco. Edison hace uso de la palabra y menciona que falta brindar Talleres sobre ergonomía y estrés laboral en la gestión pública. Los miembros deciden añadir dos items: "Los empleados conocen y practican técnicas para realizar su trabajo de manera ergonomica; El personal conoce y practica técnicas para realizar el manejo y control de estrés laboral."

Se revisa el formato N° 8 Reporte de Actos Inseguros o Condiciones Subestándares, los miembros no realizan ningún cambio y aprueban el formato.

Como segundo punto, el eco. Edison menciona que falta realizar talleres de capacitación al personal en temas de seguridad, los miembros presentes deciden por unanimidad realizar una capacitación al personal de manera virtual con fecha tentativa para el día Jueves 22 de Julio en horas de 4-6 pm.

III. ACUERDOS

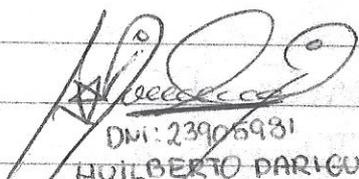
1º. Habiendo finalizado la revisión de los formatos de inspección los miembros del CSST APRUEBAN los 8 formatos, con todas las modificaciones y observaciones realizadas durante la reunión llevada a cabo.

2º. Se acordó que la fecha tentativa de capacitación se realizará el día Jueves 22 de Julio en el horario de 4-6 pm de manera virtual.

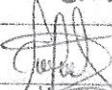
Siendo las 8:58 am del 08 de Julio del año 2021, se da por concluida la reunión firmando los asistentes en señal de conformidad.

DNI: 48455334
Cecilia Condori Vega.

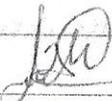




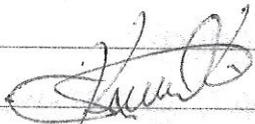
DNI: 23906981
HILBERTO PARIGUANA
GARCIA



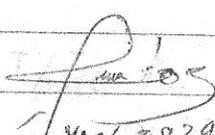
Nellya Mendoza Cruz
41161480



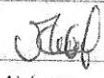
DNI N° 42588479
LUIS HENRIQUEZ QUISPE



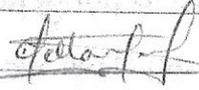
DNI 71949263
Karol Navea Gorgonzola Lopez



41063839
FRITZ ALVAREZ AVILA



46370044
Mercedes Cruz Melendez



DNI: 25007789
Miriam Gallano Valencia



DNI: 43452589
Miriam Namani Laura



INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PERSONAL RESPONSABLE

FECHA:

N	NOMBRE Y APELLIDOS		CALLE MAESA LARCA		CHAGCO		PARTICIÓN		ZARAJOTE DE SEGURIDAD		SIGNO DE ARBE		CABLE ENCA		GUANTES		TAPONES AUDITIVOS		FALTA BIEN IDENTIFICADA		CUSCO		MAYORÍA		LENTES		FIRMA
	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	UJO	ESTADO	
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
8																											
9																											
10																											

INSTRUCCIONES: 1) Verificar el uso de EPP, 2) Verificar el estado de los EPP, 3) Verificar el estado de los EPP, 4) Verificar el estado de los EPP, 5) Verificar el estado de los EPP, 6) Verificar el estado de los EPP, 7) Verificar el estado de los EPP, 8) Verificar el estado de los EPP, 9) Verificar el estado de los EPP, 10) Verificar el estado de los EPP.

OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Alex Feliciano Vargas Aucapuma
SECRETARIO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Nivaldo Mendoza Cruz
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Prof. Gregorio Plimacahuá Crespo
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Nivaldo Mendoza Cruz
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Nivaldo Mendoza Cruz
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

CPQ Fritz Ewel Alvarez Aylla
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Lc. Muryana Solana Cruz Melandez
MIEMBRO C.S.S.T

 INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS 				
RESPONSABLE:				
FECHA:				
ÍTEM	ASPECTOS GENERALES	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Los cables eléctricos e instalaciones eléctricas se encuentran entubadas y empotradas.			
2	Los cables y conexiones no pasan por zonas expuestas a bordes afilados, aprisionamientos, fuentes de calor o rozamiento mecánico.			
3	Los cables y conexiones no pasan por vías de circulación.			
4	Los tableros o cajas de control eléctrico están adecuadamente señalizados.			
5	Los tableros o cajas de control eléctrico se mantienen limpios.			
6	Los enchufes y tomacorrientes se encuentran en buenas condiciones.			
7	Los tomacorrientes expuestos a la intemperie cuentan con protección contra posibles salpicaduras de agua.			
8	En oficinas, los equipos eléctricos cuentan con supresores de pico y/o estabilizadores de corriente antes de su conexión a tomacorrientes.			
PUESTA A TIERRA				
9	Las instalaciones eléctricas de planta cuentan con sistema de puesta a tierra.			
10	El pozo del sistema de puesta a tierra está adecuadamente señalizado.			
MANTENIMIENTO				
11	Se realiza mantenimiento de las instalaciones eléctricas y conexiones en forma anual. Fecha de último mantenimiento:.....			
12	Se realiza mantenimiento de la puesta a tierra por lo menos dos veces al año. Fecha de último mantenimiento:.....			
ACCIONES A TOMAR PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS:				
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE</p>				


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 QUELLOUNO - LA CONVENCION

 Lic. Adm. Carlos De La Puente Barreda
 PRESIDENTE C.S.S.T


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 QUELLOUNO - LA CONVENCION

 Ingº Alex Feliciano Vargas Auccapuma
 SECRETARIO C.S.S.T


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

 Ing. Mirian Mamani Laura
 MIEMBRO C.S.S.T


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

 Miriam Poliano Valencia
 MIEMBRO C.S.S.T


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

 CPC Fritz Evel Alvarez Avila
 MIEMBRO C.S.S.T


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

 Lic. Munayha Selva Cruz Meléndez
 MIEMBRO C.S.S.T


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

 Prof. Gregorio Pumacahua Ocampo
 MIEMBRO C.S.S.T


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

 Luis Monroy Quispe
 MIEMBRO C.S.S.T


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

 Abog. Nelba Mendoza Cruz
 MIEMBRO C.S.S.T



INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PERSONAL DE TALLER DE MECÁNICA



RESPONSABLE:
FECHA:

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD	SI	NO
ALICATE	El mango se encuentra con aislante y en buen estado. El mango se encuentra libre de grasa y aceite. La articulación se encuentra libre de óxido. Las mordazas se encuentran en buen estado. Las mordazas se encuentran libre de grasa y aceite.		
CINCEL	El cincel se encuentra libre de grasa y aceite. El cincel se encuentra libre de óxido. La cabeza y mango se encuentran en buen estado. El filo de la orista de corte es agudo.		
DESTORNILLADOR	El mango se encuentra en buen estado. El mango se encuentra libre de grasa y aceite. La punta se encuentra en buen estado.		
LIMA	El mango se encuentra en buen estado. El cuerpo de desbaste se encuentra en buen estado. El cuerpo de desbaste se encuentra libre de viruta. La lima se encuentra libre de grasa y aceite. La espiga y mango se encuentran fuertemente unidos. La punta y borde se encuentran en buen estado.		
LLAVES	El husillo para graduar de las llaves ajustables se encuentran en buen estado. Los dientes se encuentran en buen estado. El mango se encuentra en buen estado. El anillo de la llave de corona se encuentra en buen estado. La llave se encuentra libre de grasa y aceite.		
MARTILLO	La cabeza, saca clavos y mango se encuentran en buen estado. La cabeza, saca clavos y mango se encuentran libres de grasa y aceite. La cabeza y mango se encuentran fuertemente unidos. La amoladora tiene guarda de seguridad.		
AMOLADORA	La guarda de seguridad se encuentra en buen estado. La amoladora tiene mango auxiliar. El mango auxiliar se encuentra en buen estado. El cable de alimentación y enchufe se encuentran en buen estado. El botón de encendido y velocidad se encuentran en buen estado. El disco de corte se encuentra fijado. El disco de corte se encuentra en buen estado. El mango se encuentra en buen estado. La carcasa se encuentra en buen estado. La amoladora se encuentra libre de grasa y aceite.		
ESCUADRA	La regilla se encuentra en buen estado. El talón se encuentra en buen estado. El tope se encuentra liso. La regilla y talón se encuentran fuertemente unidos. La escuadra no presenta grietas. La escuadra se encuentra libre de grasa y aceite.		
WINCHA	La carcasa se encuentra en buen estado. El seguro se encuentra en buen estado. La cinta flexible se encuentra completa. La cinta flexible se encuentra en buen estado. La wincha tiene tope en la cinta flexible. El tope de la cinta se encuentra en buen estado. La wincha se encuentra libre de grasa y aceite.		
SIERRA CIRCULAR	El botón de encendido se encuentra en buen estado. La manija delantera de ayuda se encuentra en buen estado. La sierra circular tiene guarda de seguridad. La guarda de seguridad se encuentra en buen estado. El disco de corte se encuentra fijado. El disco de corte se encuentra en buen estado. La base se encuentra en buen estado. La carcasa se encuentra en buen estado. La sierra circular se encuentra libre de grasa y aceite.		
TALADRO PORTÁTIL	El cable de alimentación y enchufe se encuentran en buen estado. El portabrocas es ajustable y no flojo. El botón de encendido se encuentra en buen estado. Las brocas se encuentran libres de rajaduras. La llave para broquero se encuentra en buenas condiciones. El taladro portátil se encuentra libre de aceites y grasas. El motor o batería se encuentran en buenas condiciones.		
MÁQUINA DE SOLDADURA	El botón de encendido se encuentra en buen estado. El cable porta electrodo y de masa se encuentra en buen estado. La perilla selectora de amperaje se encuentra en buen estado. La pinza porta electrodo y de masa se encuentran en buenas condiciones. La pinza porta electrodo y de masa se encuentra libre de aceites grasas, u otro líquido. La carcasa de la máquina de soldadura se encuentra libre de aceites grasas, u otro líquido. Las mordazas se encuentran libre de rajaduras y cortes.		
TORNILLO DE BANCO	Las mordazas no se encuentran con su abertura al límite. La guía de la prensa se encuentra lubricada. La guía de la prensa se encuentra en buen estado. La manivela se encuentra en buen estado. La base se encuentra fija (no floja).		
ESMERIL DE BANCO	Los tornillos de fijación se encuentran ajustados. El esmeril se encuentra con su protector. El motor y/o carcasa se encuentra libre de aceites grasas, u otro líquido. El botón de encendido se encuentra en buen estado. La base se encuentra fija (no floja). El cable de alimentación y enchufe se encuentran en buen estado.		

PLAN DE ACCIÓN				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN
Lic. Adm. Carlos De La Puente Bareda
PRESIDENTE C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN
Ing° Alex Feliciano Vargas Auccupama
SECRETARIO C.S.S.T

FIRMA DEL RESPONSABLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Mirian Mamani Laura
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Mirian Follano Valencia
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Abog. Neiba Mendoza Cruz
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Luis Monroy Quijse
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Prof. Gregorio Pumacacha Ocampo
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Lic. Munayha Sávia Cruz Meléndez
MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
CPC. Ezequiel Alvarez Avila
MIEMBRO C.S.S.T



INSPECCION DE VEHÍCULOS



FECHA:
RESPONSABLE:
OPERADOR:

REPARAR (marcar con X): **Inmediato ()** **Antes de 24 Hrs. ()** **Antes de una semana ()**

MARCAR CON (X)

CAMIONETA/CAMION	FURGONETA
SI NO	SI NO

SISTEMAS DEL VEHICULO	SISTEMAS DEL VEHICULO
Sistema de dirección	Sistema de dirección
Sistema de freno	Sistema de frenos
Sistema hidráulico	Sistema neumático
Sistema neumático	Estado de cadena
Estado de claxon	Estado de claxon
IMPLEMENTOS OBLIGATORIOS	IMPLEMENTOS OBLIGATORIOS
Neumático de repuesto	Placa de rodaje
Placa de rodaje	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	Espejos
Alarma de retroceso	Asientos
Cinturones de seguridad	Luces delanteras y posteriores
Espejos	Casco
Asientos	NIVELES
Luces delanteras y posteriores	Agua
Botiquin	Aceite
Extintor	DOCUMENTOS DEL VEHICULO
NIVELES	Tarjetade propiedad
Agua	Licencia de conducir
Aceite	SOAT vigente
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	Inspección técnica vigente
Llave de rueda	OTROS
Gata	Mantenimiento
DOCUMENTOS DEL VEHICULO	Orden y limpieza
Tarjeta de propiedad	
Licencia de Conducir	
SOAT vigente	
Inspeccion técnica vegente	
OTROS	
Mantenimiento	
Orden y Limpieza	

CONDICIONES PARA OPERAR: Todos los incisos mencionados deben estar operativos al 100% para operar el vehiculo.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL RESPONSABLE

FIRMA DEL OPERADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 QUELLOUNO - LA CONVENCION
 Lic. Adm. Carlos De La Puente Barrada
 PRESIDENTE C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 QUELLOUNO - LA CONVENCION
 Ing° Alex Feliciano Vargas Auccapuma
 SECRETARIO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 Ing. Mirian Mamani Laura
 MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 Mirian Feliciano Valencia
 MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 Abog. Nelba Méndez Cruz
 MIEMBRO C.S.S.T
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 Luis Mooney Quispe
 MIEMBRO C.S.S.T
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 Prof. Gregorio Pumacahua Ocampo
 MIEMBRO C.S.S.T
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 Lic. Marayta Seiva Cruz Meléndez
 MIEMBRO C.S.S.T
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 CPC-Fritez Evel Alvarez Avila
 MIEMBRO C.S.S.T



INSPECCIONES GENERALES



RESPONSABLE:

FECHA:

ITEM	ACTIVIDADES Y ACTITUDES PREVENTIVAS	SI	NO
1	El personal identifica condiciones y actos inseguros.		
2	El personal conoce las zonas de riesgo.		
3	El personal conoce las zonas seguras y rutas de evacuación.		
4	El personal conoce la ubicación de los extintores y conoce su uso.		
5	El personal sabe cómo actuar ante un accidente e incidente.		
6	Se reportan los accidentes e incidentes.		
7	Se lleva a cabo inducciones a todo personal nuevo.		
8	Se lleva a cabo capacitaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
9	El personal tiene conocimiento de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) de su área de trabajo.		
10	El personal tiene conocimiento del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) de su área de trabajo.		
11	El personal tiene conocimiento del Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS) de su área de trabajo.		
12	Se lleva el registro de los formatos obligatorios (registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes y registro de inspecciones internas).		
13	Los extintores del área son los adecuados en cantidad y tipo.		
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD		SI	NO
14	Existen señales de seguridad en el área (zona segura, planos de ruta de evacuación, prohibido el ingreso, etc.).		
15	Los equipos cuentan con señalizaciones.		
16	Las áreas de circulación están demarcadas correctamente y libres de obstrucción.		
17	Las luces de seguridad están operativas.		
ORDEN Y LIMPIEZA		SI	NO
18	Los utensilios, herramientas y equipos en desuso se encuentran aisladas.		
19	Los utensilios, herramientas y equipos se encuentran en lugares adecuados.		
20	El lugar de trabajo se encuentra limpio, ordenado y desinfectado.		
21	El personal se encuentra comprometido con la limpieza del área de trabajo.		
AMBIENTE DE TRABAJO		SI	NO
22	Existen los utensilios, herramientas y equipos adecuadas para desarrollar las tareas asignadas.		
23	El personal está capacitado en el levantamiento y manejo de cargas.		
24	Existe rotación en el cambio de actividades.		
25	Existen bidones de agua para el personal, éstos se encuentran limpios y en buenas condiciones.		
26	La iluminación es la correcta para los trabajos realizados.		

PLAN DE ACCIÓN				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES

FIRMA DEL RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 QUELLOUNO - LA CONVENCION
 Llc. Adm. Carlos De La Puente Barreda
 PRESIDENTE C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 QUELLOUNO - LA CONVENCION
 Ing° Alex Feliciano Vargas Aucaupuma
 SECRETARIO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 Ing. Mirian Mamani Laura
 MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 Mirian Follano Valencia
 MIEMBRO C.S.S.T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO
 Abog. Nelba Mendoza Cruz
 MIEMBRO C.S.S.T
 Luis Monroy Quispe
 MIEMBRO C.S.S.T.
 Prof. Sorberto Pumacanta Ocampo
 MIEMBRO C.S.S.T
 Lic. Maraysha Selva Cruz Meléndez
 MIEMBRO C.S.S.T
 CP.C. Fritz Eber Alvarez Avila
 MIEMBRO C.S.S.T

